



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de enero de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 022 00			
DEMANDANTE	Edwin Eduardo Ramírez Wilches	DOC. IDENT.	79.970.128 de Bogotá
DEMANDADA	Inversiones Rustiplast Ltda.		
ASUNTO	Reintegro - Estabilidad Laboral Reforzada.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la demandada presentó escrito de contestación de demanda en término, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. CAROLINA DUQUE NEIRA como apoderada judicial de INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA., en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Al proceder con el análisis de los requisitos que debe contener el escrito de contestación de la demanda acorde con lo normado en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001 que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo, encuentra el Despacho que el escrito de contestación presentado por la demandada adolece de lo consagrado en el numeral 3º del aludido texto legal. En consecuencia, se deberán indicar las razones por las cuales la demandada dice no constarle el contenido de los hechos 9º, 15º a 22º, 26º y 29º de la demanda.

TERCERO: DEVOLVER el escrito de contestación de demanda presentado, y conceder un término no superior a cinco (5) días hábiles para que sean subsanadas las deficiencias anteriormente señaladas, so pena de dar aplicación a lo previsto en el Parágrafo 3º del artículo 31 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZAPALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE FEBRERO DE 2021
Por ESTADO N.º 033 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO